

**ACTA Nº 05/2025** – En la ciudad de San Carlos el dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Carlos García y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

### **La Sesión da inicio a la hora 09:20**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mail – Información - Capacitación del Sinae sobre Sistema de Comando de Incidentes.
  - Mail - Invitación - Charla sobre Endometrosis.
- 

**Siendo la hora 09:25 se retira de Sala el señor Julio César Pereira.**

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2025-88-01-04640

Asunto: Rendición Carnaval 2025

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Visto lo informado respecto a la rendición de cuentas del Carnaval 2025.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de marzo toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase el mismo archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04114

Gestionante: John Robert Silva

Asunto: Permiso para venta ambulante de quesos, salamines y conservas envasadas

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita permiso para venta de quesos, salamines y conservas envasadas.

Resultando que a tales efectos se ha presentado el gestionante informando que la actividad se desarrolla sobre calle 33 cerca de la Ruta 10, Balneario Buenos Aires.

Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación Nº 1 anexo.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 18 de marzo del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar por vía de la excepción en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización y en carácter experimental, la venta de quesos, salamines y conservas envasadas en el lugar solicitado.

2.- Se deja constancia de que no podrá expedir dicha mercadería en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes.

3.- El presente permiso se otorga en forma personal e intransferible y se anulará en forma inmediata si se constatará que la exhibición de sus productos obstruye la visibilidad vehicular. Asimismo queda prohibida la colocación de techados o cerramientos de cualquier especie.

- 4.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para su notificación y demás trámites.

**Siendo la hora 09:30 ingresa a Sala el señor Julio César Pereira.**

Documento: Expediente 2025-88-01-04320

Asunto: Traslado de alumnos para realizar actividades de piscina en CEDEMCAR

Gestionante: Escuelas rurales 62, 29 y 20

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, hasta el fin del presente periodo de gobierno, a fin de trasladar a estudiantes de los mencionados centros educativos al CEDEMCAR.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la cotización y contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04346

Asunto: Colaboración con ómnibus para el traslado de alumnos a CEDEMCAR

Gestionante: Escuela N°98

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, para trasladar a estudiantes de quinto y sexto año de la Escuela N°98 a CEDEMCAR, los días lunes y miércoles, hasta la finalización del actual periodo de gobierno.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar y contratar el servicio descripto en el punto N°1, coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04423

Asunto: Colaboración con ómnibus para el traslado de 33 alumnos a CEDEMCAR los días lunes

Gestionante: Escuela N°19 de La Barra – Directora Teresa Techera

Se resuelven: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, para trasladar a 33 estudiantes de sexto año de la Escuela N°19 de La Barra a CEDEMCAR, cuatro clases al mes en horario matutino, hasta la finalización del actual periodo de gobierno..

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar y contratar el servicio descripto en el punto N°1, coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04060

Asunto: solicitud de colaboración con un baño químico

Gestionante: Escuela N°24 – Yudex Caballero

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación con un baños químico a la empresa Aquamark de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en actuación N°3, por el periodo de 90 días a la Escuela N°24 ubicada en Pago de la Paja ruta 104 km14.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03953

Asunto: Colaboración con 80 AniversarioGestionante: Sociedad Criolla Los Coronillas

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la Sociedad Criolla Los Coronillas, con la suma de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) los que deberán ser destinados a los festejos de los 80º Aniversario.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, dejando constancia que es esa la única colaboración que se puede otorgar económicamente en este período de gobierno.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.-- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04324Gestionante: Cura Párroco Alfonso DittlerAsunto: solicita colaboración económica por el año 2025 para luz y agua

Se resuelve: 1.- Autorizar una única colaboración por este período de gobierno con el señor Alfonso Dittler, cédula de identidad N.º 6 601 270-4 en representación de la Parroquia San Carlos Borromeo con la suma total de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) anuales a fin de afrontar los gastos correspondientes de luz y agua del recinto por este período de gobierno.

Se informa que finalizado el mismo, en caso de necesitar otra colaboración deberán gestionarla con las nuevas autoridades.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Luego, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03995Asunto: autorización para colocar dos parlantes en deck de local “Dos Hermanas”Gestionante: Mauricio Sánchez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar dos parlantes en la zona del deck del local comercial denominado “Dos Hermanas” ubicado en el padrón 117 manzana 5 de la localidad Manantiales.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N.º 2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 18 de marzo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2025-88-01-04526Asunto: solicitan espacio para curso de auxiliar de peluqueríaGestionante: Instituto Athenea

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita contar con un espacio en la ciudad de San Carlos con fines educativos, para el dictado del curso Auxiliar de Peluquería de INEFOP.

Considerando los pocos espacios con esas condiciones disponibles, pero entendiendo la importancia del curso para la comunidad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de marzo de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Juventud a fin que informen si cuentan con un espacio que reúna las condiciones solicitadas y se encuentra disponible.

Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2025-88-01-04369Asunto: Autorización y solicitud de colaboraciones para evento Prix Siga la VacaGestionante: Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto los puntos N.º 2 y 3 de la resolución N.º 02601/2025.

- 2.- Autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM en representación del grupo “Cruzacamino” por la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) por una actuación en el evento denominado “Prix Siga la Vaca” a desarrollarse en la Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado.
- 3.- Autorizar la colaboración con la adquisición de 10 (diez) trofeos para entregar a los ganadores de las categorías.
- 4.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.
- 5.- Luego, pase a la Oficina de Adquisiciones para tramitar y coordinar lo dispuesto en el punto 3.
- 6.- Cumplido, pase a Oficina de Eventos a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.
- 7.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 8.- Concluido archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-19213

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica clausura

Se resuelve: 1.- Mantener la clausura del depósito de maderas ubicado en padrón N.º 2265 manzana 160 de la localidad El Tesoro.

2.- Aplicar una multa de 10 (diez) unidades reajustables al padrón de referencia.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

Documento: 2025-88-01-02727

Asunto: Ruidos molestos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 310082, denominado “Portal del Bosque” ubicado en el padrón rural Nº 20825, La Barra.

2.- Aplíquese una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por realizar actividad sin autorización al comercio habilitado con el CM 310082, denominado “Portal del Bosque” ubicado en el padrón rural Nº 20825, La Barra.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2018-88-02-00381

Asunto: Planteamiento inquietud de vecinos del barrio Lavagna de San Carlos

Gestionante: Edil Nelson Balladares

Vista las actuaciones que anteceden, y que el trámite proviene del período anterior.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 18 de marzo de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Junta Departamental de Maldonado expresando que durante este período se ha trabajado en forma conjunta con OSE – UGD para solucionar la problemática de los vecinos en esa y otras zonas de la ciudad.

Documento: Expediente 2025-88-01-04765

Asunto: Colaboración con 80000 para pago de servicios

Gestionante: Grupo de Amigos del Hospital Alvariza

Se resuelve: 1.- Autorizar una única colaboración por este período de gobierno, con la señora Francia Barrios CI 2.627.068-7, en representación del Grupo de Amigos del Hospital Alvariza, por la suma de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) destinado al pago de los servicios de luz y agua de la propiedad ubicada en el padrón 8259, de la manzana 246 de la ciudad de San Carlos.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Luego, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04232

Gestionante: Fernando Bentancor

Asunto: Autorización para realizar corte de calle para feria de automóviles

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no se presentan objeciones para que se lleve a cabo el evento y autorizar el cierre de calle Ituzaingó entre Treinta y Tres y 18 De Julio los días 4, 5 y 6 de abril de 2025 debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad y deberán respetar la Ordenanza de Salubridad e Higiene así como la de Ruidos Molesto.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia de la presente a la Unidad de Tránsito a fin de coordinar y efectivizar el cierre de calle y a conocimiento de la Seccional Segunda.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

---

### **Temas incorporados en la Sesión**

#### **Tema incorporado por el concejal señor Julio César Pereira**

- Presenta nota con diversos puntos a tratar.

Se dispone crear Expediente 2025-88-01-04763 y remitir el presente a la Dirección de Descentralización a efectos de recopilar los datos solicitados en la nota adjunta.

---

#### **Siendo la hora 10:00 ingresa a Sala la concejal señora Virginia Santos**

El señor alcalde Carlos García le consulta a la concejal señora Virginia Santos:

*“Le voy a hacer una consulta de la ONG Huellas, estos días recibí, estuve dando audiencias, por lo menos para hacer de psicólogo porque no todo puedo solucionar, pero vino una chica que está con gravísimos problemas de vivienda, los hijos todo, que tenía catorce perros y veinticuatro gatos, imposible solucionarle”*

Concejal señora Virginia Santos: “¿Alicia? ¿Con quién te entrevistaste tú?”

Alcalde Carlos García: “Estuve una hora conversando con ella.”

Concejal señora Virginia Santos: “Este caso lo pasó Ana Antúnez una edil del Frente Amplio, nosotras lo que hicimos como ONG, es lo que hacemos, llevarle a castrar a los animales, más de eso no, solucionarle el tema de la alimentación, acompañarla con el tema de la alimentación y la desparacitación.

*Cuando nosotros empezamos a castrarle a los animales, los perros se empezaron a poner muy agresivos y agarraron a uno en manada, lo lastimaron mucho, mucho que estuvo al borde de la muerte, ese animal se lo llevó una de mis compañeras, que lo tiene todavía en la casa, corrimos con los gastos veterinarios, lo recuperamos, lo salvamos y el resto de los animales que nos quedaban para castrar, que le habíamos castrado todo lo que era hembra en perros, se lo llevamos en tres, cuatro por semana, es un trabajo de hace tiempo ya, no es de hoy.*

*Después con un grupo de manos solidarias, del cual yo participo le llevamos una garrafa de tres kilos, para ella, le llevamos hielo, agua, alimentos y aparte de eso como Concejal, termino con lo de los perros, le habíamos dejado de castrar porque había pasado eso de que se habían puesto muy agresivos (no es posible*

*entender) los animales se habían lastimado entre ellos, ahora que está más tranquila la cosa, esta semana le llevamos lo que queda de los gatos a castrar y los perros, o sea que queda todo castrado, chipeado, todo dentro de la ley.*

*Después lo que hice como Concejal fue derivarla al Área Social, fue al MIDES, habló con Dina Lazo, Dina Lazo la orientó para el tema de la canasta, para ver cómo se le podía solucionar de alguna manera la situación que tiene, que está pasando, se comunicó con el Refugio Municipal de Maldonado para ver si se podían llevar los animales para tenerlos ahí hasta que ella pueda ubicarse en una vivienda y pueda volver a retirarlos, le dijeron del Refugio Municipal que no podían hacerse cargo de esos animales, que no había lugar, lo cual a mí me parece que sí hay lugar, pero bueno en el Refugio Municipal dicen que no hay, yo creo que para eso es un Refugio Municipal, para éste tipo de situaciones extremas, que los perros están castrados, están chipeados, están en buen estado, no la están pasando mal, simplemente la cuidadora tiene un tema habitacional y hasta que ella no lo solucione, como los perros están a nombre de ella y los gatos también creo que correspondería hacerle un espacio en el Refugio Municipal para ese tipo de casos y después que la persona los pase a retirar cuando consiga un lugar donde vivir; bueno, no fue así, el Refugio Municipal se negó a entrar a los animales, le dijeron que no había lugar, Dina se comunicó con el INBA informó de la situación, hizo todos los pasos que tenía que hacer, hasta ahí llegó todo lo que se podía hacer. A la señora le dieron una prórroga para quedarse ahí un tiempo más, pero vive sin luz, sin agua y con todos esos animales.*

*Es una señora de cuarenta y pocos años, se le ha ofrecido que salga a buscar trabajo, pero ella dice que lo que ha visto no le satisface, que económicamente no le sirve, más de eso no.”*

*Alcalde Carlos García: “Primero no se quiere separar de los animales, quién le va a alquilar algo con todos esos animales, los vecinos terminan denunciándola a los pocos días, y aunque le hubieran dado lugar en el Refugio no los quiere llevar.”*

*Concejal señora Virginia Santos: “Ella aceptó si nosotros nos hacíamos cargo como ONG de llevarlos pero el Refugio no los quiso.”*

*Alcalde Carlos García: “Nosotros no tenemos espacio como Municipio, no tenemos una tierra para darle para que arme algo, un terreno, tampoco va a ir a un asentamiento, qué le puedes dar, una canasta, que vaya al comedor todos los días, lo básico, un lugar donde bañarse también.”*

*Concejal señora Virginia Santos: “La canasta y el comedor se le brindó desde el Municipio y se le informó de eso.*

*El tema es que no puede salir de la casa porque los perros se le escapan.”*

*Alcalde Carlos García: “Yo no tenga más para ofrecerle.”*

*Concejal señora Virginia Santos: “Nosotros como ONG tampoco. El Área Social le informó que podía hacer terapia, y le habían gestionado todo para ir a tratarse y todo. La mujer está en una situación que si ella sale de la casa los perros se matan, si ella sale de la casa es porque una de las hijas viene o se quedan los perros con una hermana y ella puede salir, porque claro están todos hacinados; acá el tema principal, ni que hablar que la señora tiene que tratarse y tratar de conseguir un trabajo, pero el tema son los animales, no los quiere dejar en la calle ... ”*

Habla más de una persona.

*Alcalde Carlos García: “Si no saca los animales para otro lugar no consigue vivienda.”*

*Concejal señora Virginia Santos: “Nosotros informamos a Dina, como ONG estoy hablando ahora, de que del traslado de los animales no tenemos problema en hacerlo, no tenemos problema de llevarlos, hicimos el trabajo de castrarlos.”*

*Alcalde Carlos García: “Sí, ella me dijo que se los llevaban de a cinco cada vez.”*

*Concejal señora Virginia Santos: “Si es un trabajo que hemos hecho, dejábamos una semana, le llevamos dos o tres perros a la otra de nuevo, y bueno el Refugio Municipal se niega.”*

Habla más de una persona.

*Concejal señora Virginia Santos: “Dina mandó mail desde el Área Social.”*

*Licenciada Mariela Martínez: “Con ese mail, mandarlo a Dirección de Gestión Ambiental porque es de quién depende y que sean ellos quienes tomen la decisión de si los reciben o no los reciben, creo que eso tiene que ir a un superior, porque es un caso complejo.”*

Intercambio de opiniones.

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez  
Directora de División**

**Sr. Carlos García  
Alcalde**